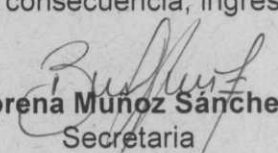


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2024-00034-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Huverney Garavito Alarcon

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°057 de 2024, provenientes de BANCOLOMBIA S.A. y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°218 DE 2024

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que, BANCOLOMBIA S.A. y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicarón el 01 de marzo de 2024 y el 12 de marzo de 2024, respectivamente, respuestas a nuestro Oficio N°057 de 2024, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención decretada en Auto Civil N°089 del 19 de febrero de 2024.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se pondrá en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCOLOMBIA S.A. y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, radicadas el 01 de marzo de 2024 y el 12 de marzo de 2024, respectivamente.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 025 de fecha 17 de abril de 2024.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria